PROTOCOLO ATENCIÓN A VICTIMAS SEGURIDAD VIAL

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas. Para verificar la versión vigente consulte el Sistema Integrado de Gestión.

Tabla de contenido

1. *Introducción* 3
2. *Objetivo* 3
3. *Alcance* 3
4. *Glosario* 4
5. *Procedimiento de Atención* 5

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 40595 de 2022**, artículo 3, Paso 12 “Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales”, RTVC – Sistema de Medios Públicos desarrolla el presente **Protocolo de Atención a Víctimas en Siniestros Viales**, con el fin de garantizar una actuación inmediata, organizada y segura por parte del **brigadista vial o primer respondiente** ante la ocurrencia de un evento vial que involucre personas lesionadas o fallecidas.

Este protocolo surge de la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones críticas en la vía, donde una atención inadecuada puede poner en riesgo la vida de las víctimas, alterar la escena del siniestro y generar consecuencias legales, operativas y reputacionales para la entidad.

RTVC, como entidad pública comprometida con la seguridad y la responsabilidad vial, reconoce que la **primera respuesta en el lugar del siniestro** es determinante para preservar la vida, mitigar los daños y facilitar la labor de los organismos de socorro y autoridades competentes. Por ello, este documento define las **acciones, roles y responsabilidades** que deben asumir los brigadistas viales y conductores institucionales, así como las pautas básicas para la **comunicación, atención inicial, preservación de la escena y reporte del evento.**

El cumplimiento de este protocolo permite estandarizar las actuaciones frente a emergencias viales, promover una cultura de autocuidado, fortalecer la coordinación interinstitucional y reducir las consecuencias derivadas de la atención inadecuada de las víctimas y del manejo de la escena del siniestro.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento que debe aplicar el **brigadista vial o primer respondiente** ante la ocurrencia de un siniestro vial con víctimas, garantizando una atención inicial adecuada, la preservación de la vida, la protección de la escena y la activación oportuna de los mecanismos de respuesta y comunicación institucional.

3. Alcance

Este protocolo aplica a todos los **vehículos institucionales y contratistas** de RTVC, en cualquier desplazamiento realizado con fines laborales, en los que se presente un siniestro vial que involucre **lesionados, víctimas fatales o daños materiales con afectación a terceros.**

4. Glosario

Término	Definición
Accidente o siniestro vial:	Evento repentino ocurrido en la vía pública o privada que involucra uno o más vehículos, personas o animales, y que produce daños materiales, lesiones o muertes.
Aseguradora:	Entidad que presta servicios de cobertura y acompañamiento en caso de siniestros o accidentes, incluyendo la gestión de asistencia médica, jurídica y vehicular.
Atención prehospitalaria (APH):	Conjunto de procedimientos de evaluación y atención básica brindados a una víctima antes de su traslado a un centro asistencial, con el fin de preservar la vida y prevenir complicaciones.
Brigadista vial / Primer respondiente:	Persona capacitada para ejecutar acciones básicas de atención y control inicial ante un siniestro vial, en espera de la llegada de los organismos de socorro y autoridades competentes.
Cadena de custodia	Conjunto de procedimientos utilizados para garantizar la integridad, conservación e inalterabilidad de los elementos materiales probatorios que se encuentren en la escena del siniestro.
Centro de Control RTVC	Dependencia o punto de contacto institucional responsable de recibir y canalizar las comunicaciones relacionadas con emergencias viales, activando los mecanismos de respuesta interna y externa.
Emergencia vial	Situación repentina que se presenta durante un desplazamiento y que pone en riesgo la vida, la integridad de las personas, los bienes institucionales o el medio ambiente.
Escena del siniestro	Área donde ocurrió el evento vial y donde pueden encontrarse personas afectadas, vehículos, objetos o evidencia del hecho.
Evacuación	Proceso de retiro o traslado de las personas del lugar del siniestro hacia un área segura, ante riesgos como incendio, derrame o colapso.
Kit de emergencia vehicular	Conjunto de elementos mínimos (botiquín, extintor, linterna, triángulos, chaleco reflectivo, cinta de demarcación, pala, guantes, absorbente, entre otros) que deben portar los vehículos institucionales para atender emergencias viales menores.
Lesión	Daño físico o psicológico que sufre una persona como consecuencia directa o indirecta de un siniestro vial.

Término	Definición
Primeros auxilios	Asistencia inmediata y temporal que se brinda a una persona lesionada o enferma, hasta la llegada de personal especializado o traslado a un centro asistencial
Reporte de siniestro vial	Documento mediante el cual se registran los hechos, acciones y condiciones observadas durante la atención del siniestro, incluyendo información de víctimas, vehículos y responsables.
Sistemas de gestión del riesgo	Conjunto de procesos orientados a identificar, evaluar, reducir y atender los riesgos asociados a la movilidad, asegurando una respuesta organizada ante eventos que afecten la seguridad vial.
Víctima	Persona que sufre lesiones, daños físicos o psicológicos, pérdida de bienes o muerte como consecuencia de un siniestro vial.

5. Procedimiento de Atención

A. Evaluación inicial de la escena

1. Detener el vehículo y **activar las luces de emergencia**.
2. **Valorar la seguridad** del entorno: riesgo de incendio, derrames o tráfico.
3. **Proteger la escena** con triángulos reflectivos y cinta de seguridad (mínimo 30 m de distancia).
4. **Usar elementos de protección personal (chaleco, guantes, mascarilla)** antes de asistir.

B. Activación del sistema de respuesta

1. **Comunicar inmediatamente** el evento a la línea **123** y especificar:
 - Lugar exacto (vía, kilómetro, municipio).
 - Número de víctimas y tipo de lesiones.
 - Si hay atrapados, fuego o derrames.
2. **Notificar al Centro de Control RTVC / jefe inmediato / Seguridad Vial**.
3. Activar la **aseguradora y el servicio de grúa o asistencia vial.**

C. Atención a las víctimas

1. **No mover a la víctima** salvo que haya riesgo inminente (incendio o explosión).
2. **Evaluar consciencia y respiración:**
 - Si está consciente: hablarle, mantener calma, no permitir que se levante.
 - Si no respira: iniciar maniobras básicas de RCP solo si está entrenado.
3. **Controlar hemorragias visibles:** aplicar presión directa con paños limpios.
4. **Proteger del frío o calor extremo.**
5. **Acompañar y tranquilizar** a las víctimas hasta la llegada del personal médico.

D. Preservación de la escena

1. No modificar la posición de los vehículos, objetos o víctimas, salvo por seguridad.
2. No recoger evidencias, documentos o pertenencias; solo protegerlas.
3. Tomar **registro fotográfico general** si es seguro y permitido.
4. Facilitar información veraz a las autoridades y abstenerse de emitir juicios o culpas.

E. Comunicación y reporte

- Informar al **Líder de Seguridad Vial RTVC** para activar el protocolo institucional.
- Diligenciar el **Formato F-PESV : Reporte de Siniestro Vial con Víctimas**.
- Remitir informe y evidencias al área **SST y aseguradora** en máximo 24 horas.

F. Apoyo psicológico y cierre del evento

- RTVC gestionará, a través de **Bienestar o SST**, el acompañamiento psicológico a los trabajadores involucrados.
- Se realizará **análisis posterior del siniestro (lecciones aprendidas)** y actualización del plan si es necesario.

- Equipo Mínimo del Brigadista Vial
- Botiquín de primeros auxilios vigente.
- Guantes de nitrilo, mascarilla, monogafas.
- Chaleco reflectivo y linterna.
- Cinta demarcadora y triángulos reflectivos.
- Kit absorbente para derrames (si aplica).
- Formato de reporte de siniestro.
- Consecuencias de no cumplir el protocolo
- El incumplimiento de este protocolo puede generar:
- Atención inadecuada a víctimas o agravar lesiones.
- Manejo inadecuado de la escena que complique las investigaciones.
- Demoras en la activación de seguros y servicios de emergencia.
- Incremento de costos legales, indemnizaciones y pérdida de tiempo operativo.
- Afectación reputacional de RTVC como entidad pública.
- Registro y Control
- Todos los siniestros serán registrados en el formato **F-PESV-**y revisados de manera trimestral por el **líder del PESV y SST**, con el fin de identificar causas raíz, implementar acciones preventivas y actualizar los procedimientos de respuesta.

Referencias y anexos

- **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).** (2020). *Guía para primeros respondientes en siniestros viales*. Bogotá D.C.
- **Congreso de la República de Colombia.** Ley 769 de 2002. *Código Nacional de Tránsito Terrestre*. Ley 1562 de 2012. *Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales*.

Ley 1523 de 2012. *Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*.

- **Ministerio de Transporte.** Resolución 40595 de 2022. *Por la cual se adopta la metodología para la elaboración, implementación y seguimiento del PESV*. Decreto 1079 de 2015. *Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*.
- **Organización Mundial de la Salud (OMS).** (2018). *Gestión de la seguridad vial y primeros auxilios para heridos en siniestros de tránsito*. Ginebra.
- **RTVC – Sistema de Medios Públicos.** Documentos internos del PESV y SG-SST, procedimientos asociados.
- Anexos
- Formato de Reporte de Siniestro Vial con Víctimas
- Check List del Kit de Emergencia Vehicular
- Ficha de Activación y Comunicación de la Emergencia
- Directorio de Números de Emergencia y Aseguradora

Control de Cambios

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del documento	Coordinación de Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG	Coordinación de Planeación	05/10/2026